



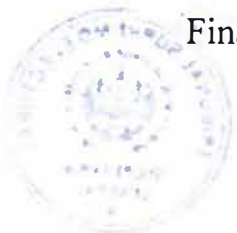
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del veinticinco de enero de dos mil veintidós. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.** Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión extraordinaria que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidenta: Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Luis Guillermo Wellman Carpio, Rubén Atilio Meléndez García, Noel Antonio Orellana Orellana, y Julio Alfredo Olivo Granadino. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Artículos 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, y manifiesta que se incorporarán de forma verbal un punto a la agenda escrita que tienen a su disposición los magistrados y magistradas presentes, punto relacionado al nombramiento de algunas Jefaturas y Direcciones de Unidades Institucionales; la agenda se aprueba como sigue: 1) Nombramiento de Director; 2) Nombramiento de Jefaturas; 3) Modificación de Acuerdo; 4) Nombramientos en la Unidad de Comunicaciones; 5.1) Nombramiento en la Dirección Jurisdiccional y de Procuración. 5.3) Cambio en la estructura organizativa y ejecutiva. 6.1)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' mark.]



Movimientos en plazas de Despacho. **6.2) Incremento salarial de Despacho. 6.3) Incrementos salariales. 7) Nombramiento en plaza institucional. CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO CINCUENTA, sesión celebrada el diecinueve de enero de dos mil veintidós, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 54 literal “e”, 59 y 60 del Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **1) Nombramiento de Director**”. El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad y a partir del día uno de febrero del dos mil veintidós: **I) (a) Dejar sin efecto** el nombramiento Jaime Alfonso Canizales Ramos, en la línea de trabajo 01-01, contrato, plaza 897 con cargo de Asesor Técnico, por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. **(b) Nombrar** en la línea de trabajo 01-04, Contrato, Plaza 246, con cargo de Director Administrativo y salario de a JAIME ALFONSO CANIZALES RAMOS, llevando control de asistencia biométrica a partir del día ocho de febrero del presente año, manteniendo el uso de la bitácora del día uno al siete de febrero del corriente. **II) Autorizar** a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para incorporarlo en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **III)** Remitir a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **2) Nombramiento de Jefaturas.** El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad y a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós: **I) (a) Crear en ejecución** en la línea de trabajo 01-04 la Plaza 978 con cargo de Jefe Departamento de Servicios Administrativos, salario de

(b) **Dejar sin efecto** en la línea de trabajo 01-01 Contrato, el nombramiento de la plaza 886, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,600.00) que corresponde a , por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. (c) **Nombrar**, en la línea de trabajo 01-04, Contrato, Plaza 978, con cargo de Jefe Departamento de Servicios Administrativos, salario de

a ROSA EUFRACIA GUTIÉRREZ GÁLVEZ, llevando control de asistencia biométrica. (d) **Nombrar**, en la línea de trabajo 01-04, Contrato, Plaza 255, con cargo de Jefe Departamento de Activo Fijo y Almacén, salario de

a VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ INESTROZA, llevando control de asistencia biométrica. **II)** Autorizar a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para incorporarlo en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **III)**



Remitir a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **3) Modificación de Acuerdo.** El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad: **I) Modificar** el Acuerdo tomado en sesión celebrada el día cinco de enero del presente año, Acta 148, y comunicado mediante memorándum SG/23 del catorce de enero de dos mil veintidós, en el sentido siguiente: **(a)** La fecha en la cual surte efecto es a partir del uno de febrero de dos mil veintidós; **(b)** En el Romano III) la Plaza 959 creada en la Línea de Trabajo 0103, Contrato, con cargo de Encargado de Imprenta, tendrá un salario de

(c) En el Romano IV) donde se nombra a Manuel Antonio Miranda Salazar, en la Plaza 959, con cargo de Encargado de Imprenta, el salario es

(d) En el Romano V) en el que se nombra interinamente por tres meses a Oscar Mauricio Villagrán Peraza, en la Plaza 206, con cargo de Jefe de Unidad de Comunicaciones, el salario

llevando control de asistencia biométrica a partir del día nueve de febrero del presente año, manteniendo el uso de la bitácora del día uno al ocho de febrero del corriente; ratificando en todo lo demás el referido Acuerdo. **II)** Autorizar a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para incorporarlo en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **III)** Remitir a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

trámite respectivo. 4) **Nombramientos en la Unidad de Comunicaciones**". El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad, a partir del uno de febrero de dos mil veintidós: **I) Crear en ejecución** en la línea de trabajo 01-03 la Plaza 980 con cargo de Colaborador de Comunicaciones, salario de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,000.00) y la Plaza 981, con cargo de Colaborador, salario de un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,700.00). **II) Dejar sin efecto** los nombramientos en la línea de trabajo 0101 por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución de: (a) _____, Plaza 833, cargo: Encargado de Prensa, salario un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,700.00) y (b) _____, Plaza 864, cargo de Colaborador, salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.00). **III) Nombrar** en la Plaza 980 con cargo de Colaborador de Comunicaciones, salario de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,000.00) a _____ y en la Plaza 981, cargo de Colaborador, salario de un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,700.00) a _____. **IV) Autorizar** a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para incorporarlo en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **V) Remitir** a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **5.1) Nombramiento en la Dirección Jurisdiccional y de**



Procuración". El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad, a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós: **I) Disminuir y reclasificar** en la Línea de Trabajo 01-04 Contratos, a la Plaza 903, con cargo de Asesor Jurídico, salario de un mil ochocientos un dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,801.12), la cantidad de trescientos un dólares con doce centavos de los Estados Unidos de América (USD\$301.12), quedando dicha plaza con salario de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,500.00) y con cargo de Colaborador Jurídico. **II) Nombrar** en la Plaza 933, con cargo de Colaborador Jurídico, salario de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,500.00), a

llevando el control de asistencia por medio de marcación biométrica. **III) Autorizar** a la Subdirectora de Desarrollo Humano, licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporar los en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional a pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **5.2) Incremento Salarial al Director Ejecutivo Acuerda: A partir del uno de febrero de dos mil veintidós:** realizar los siguientes movimientos en la planta institucional, Contrato. **I.** En la Línea de Trabajo 01-03, **Incrementar en ejecución** la cantidad de

a la Plaza 174, con cargo de Director Ejecutivo, salario de

que corresponde a **LUIS ALFONSO PERALTA CERRITOS.**

II. Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, licenciada Claudia Luz



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **5.3) Cambio en la estructura organizativa y ejecutiva.** Como parte del desarrollo de modernización, reestructuración administrativa y ordenamiento del personal de la Institución, con el objeto de lograr mayor eficiencia en sus funciones, **Acuerda: A partir del uno de febrero de dos mil veintidós:** realizar un cambio de Estructura Organizativa y Ejecutiva, en cuanto a la creación de una nueva Dirección, por lo tanto: **I) A. Créase** la Dirección de Talento Humano Institucional, como Unidad Operativa que dependerá del Despacho de Presidencia. **B. Créase** el Departamento de Digitalización, Registro y Control de Personal, el cual estará bajo la dependencia de la Dirección de Talento Humano Institucional. Por tanto, queda bajo la supervisión y dependencia de la Dirección de Talento Humano Institucional: **(a)** El Departamento de Personal; **(b)** El Departamento de Digitalización, Registro y Control de Personal y **(c)** la Clínica Institucional; eliminando de la estructura organizativa del Tribunal Supremo Electoral la Subdirección de Desarrollo Humano y el Departamento de Desarrollo y Profesionalización como Unidades Organizativas del Tribunal Supremo Electoral. **II) Dejar sin efecto** el nombramiento de la licenciada Claudia Luz Ramírez García, como Subdirectora de Desarrollo Humano, por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. **III) Suprimir** la Plaza 247 con cargo de Subdirectora de Desarrollo Humano, salario

IV)

Crear la Plaza 982, con cargo de Director de Talento Humano Institucional,



con salario de

V) **Nombrar** en la Plaza 982, con cargo de Director de Talento Humano Institucional, con salario de

a

CLAUDIA LUZ RAMIREZ GARCIA. VI) Autorizar a la Subdirección de Desarrollo Humano, licenciada Claudia Luz Ramírez García, incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar el respectivo contrato; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. VII) **Instruir** al Director Financiero Institucional que realice el proceso correspondiente, a fin de modificar la Estructura Presupuestaria del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio fiscal dos mil veintidós, a fin de crear la línea presupuestaria para la nueva Dirección y las Unidades Organizativas adyacentes al mismo, realizando las transferencias de crédito ejecutivas internas y ajustes de la Programación de Ejecución Presupuestaria y Reprogramaciones a la misma; e **instruir** y al Ingeniero Roberto Mora Ruíz, Jefe de Planeación Estratégica Institucional, realice la respectiva modificación del Organigrama Institucional, así como en el Manual de Organización y el Manual de Descripción y Especificación de Puestos de trabajo del Tribunal Supremo Electoral. **6.1) Movimientos en plazas de Despacho.** El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad y a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós: **I) Dejar sin efecto** el nombramiento en la Línea de Trabajo 01-01 Contrato, de los empleados (a)

Plaza 606, con cargo de Motorista de Magistrado

y (b) , Plaza 621, con cargo de Colaborador de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Despacho, por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. **II) Suprimir** en la Línea de Trabajo 01-01 Contrato, las Plazas siguientes: **(a)** Plaza 621, con cargo de Colaborador de Despacho, salario de un mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,500.00) y **(b)** Plaza 886, con cargo de Colaborador Técnico, salario de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,600.00) y **Suprimir** la Plaza 853 con cargo de Colaborador de Capacitación, salario de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$500.00) y trasladar los fondos al Despacho del Magistrado René Abelardo Molina Osorio. **III) Disminuir** el monto de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150.00) a la Plaza 864 con cargo de Colaborador de Comunicaciones, salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.00); quedando dicha plaza con salario de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,050.00), de la Línea de Trabajo 01-01 Contrato. **IV) Reclasificar** en la Línea de trabajo 01-03 Contrato, la Plaza 964, con cargo de Técnico Informático, salario de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,600.00) a Técnico Administrativo. **V) Nombrar** **(i)** en la Línea de Trabajo 01-01 Contrato, la Plaza 606, con cargo de Motorista de Despacho, salario de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 900.00) a [redacted] llevando el control de asistencia mediante bitácora. **(ii)** En la Línea de Trabajo 01-03 Contrato, **(a)** Plaza 964, con cargo de Técnico Administrativo, salario de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,600.00) a [redacted] llevando el control de asistencia por medio de marcación biométrica; y **(b)** en la Plaza 970 con cargo de Colaborador

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



Administrativo, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800.00) a _____, quedando bajo el sistema de marcación de asistencia por medio de bitácora. **VI) Realizar**

los Incrementos salariales en la Línea de Trabajo 01-01 Contrato siguientes:

(1) La cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 500.00) a la Plaza 605 de Asesor de Informática, salario de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,000.00), quedando dicha plaza con salario de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,500.00), que corresponde a _____

(2) La cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 729 con cargo de Colaborador de Informática, salario de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 700.00), quedando dicha plaza con salario de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 900.00), que corresponde a _____

(3) La cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.00) a la Plaza 794, con cargo de Colaborador, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00) quedando dicha plaza con salario de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$900.00), que corresponde a _____

(4) La cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 805, de Colaborador, salario de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 500.00), quedando dicha plaza con salario de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$700.00), que corresponde a _____

(5) La cantidad de doscientos dólares de los Estados



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 806, cargo de Colaboradora, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800.00) quedando dicha plaza con salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00) que corresponde a

(6) La cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.00) a la Plaza 849, con cargo de Colaborador, salario de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 700.00) quedando dicha plaza con salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00), que corresponde a

(7) La cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 850 con cargo de Colaborador, salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.00), quedando dicha plaza con salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800.00), que corresponde a

(8) La cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.00) a la Plaza 851 con cargo de Colaborador, salario de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$600.00) quedando dicha plaza con salario de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 900.00), que corresponde a

(9) La cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 500.00) a la Plaza 859, con cargo de Colaborador de Capacitación, salario de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 500.00), quedando dicha plaza con salario de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00), que corresponde a

(10) La cantidad

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a circled 'B' and a signature.



de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 250.00) a la Plaza 888, con cargo de Colaborador Técnico, salario de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 750.00), quedando dicha plaza con salario de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00), que corresponde a

(11) La cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 891 con cargo de Colaborador, salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.00), quedando dicha plaza con salario de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,000.00) que corresponde a

(12) La cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.00) a la Plaza 892 de Colaborador de Comunicaciones, salario de novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$900.00), quedando dicha plaza con salario de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,000.00), que corresponde a

y (13) la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 941, con cargo de Colaborador, salario de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,000.00), quedando dicha plaza con salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,200.00), que corresponde a

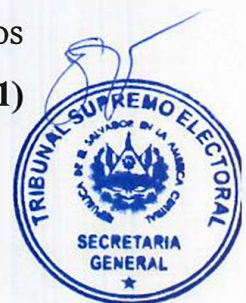
VII) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar los respectivos contratos; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. 6.2) **Incremento salarial de Despacho**. El Organismo Colegiado **acuerda** por unanimidad y a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós: **I) Incrementar** en la Línea de Trabajo 01-01 Contrato, la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$500.00) a la Plaza 636, con cargo de Colaborador de Despacho, salario de setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$700.00), quedando dicha plaza con salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.00), que corresponde a

V) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar los respectivos contratos; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. 6.3) **Incrementos salariales**". El Organismo Colegiado conoce solicitud del Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana, referente a incremento salariales para tres empleados y **acuerdan** por unanimidad, a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós: **I) Disminuir** en la Línea de Trabajo 01-03 Contrato, a la Plaza 963, con cargo de Técnico Informático, salario de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,600.00), la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.00), quedando dicha plaza con salario de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 800.00), y trasladando trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.00) a la Línea de trabajo 01-02 y trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.00) a la Línea de Trabajo 01-04. **II) Incrementar** (1)

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



en la Línea de Trabajo 01-02 Contrato, la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.00) a la Plaza 110, cargo de Colaborador Jurídico, salario de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 750.00), quedando dicha plaza con salario de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,050.00), que corresponde a

. (2) En la Línea de Trabajo 01-03 Contrato, la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 200.00) a la Plaza 153, con cargo de Colaborador, salario de seiscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 604.00), quedando dicha plaza con salario de ochocientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 804.00), que corresponde a

y (3) en la Línea de Trabajo 01-04 Contrato, la cantidad de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.00) a la Plaza 289, con cargo de Motorista, salario de setecientos tres dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (USD\$ 703.50), quedando dicha plaza con salario de un mil tres dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (USD\$1,003.50), que corresponde a

III) Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Luz Ramírez García, para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente Dora Esmeralda Martínez de Barahona para firmar los respectivos contratos; y al Director Financiero Institucional realizar los movimientos presupuestarios entre líneas de trabajo y pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. 7) **Nombramiento en plaza institucional.** El Organismo Colegiado **acuerda** por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

unanimidad y a partir del día uno de febrero de dos mil veintidós: **I) (a) Crear en ejecución** en la línea de trabajo 01-04 la Plaza 979 con cargo de Colaborador Administrativo, salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,200.00). **(b) Dejar sin efecto** en la línea de trabajo 01-01 Contrato, el nombramiento de la plaza 764, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.00) que corresponde a [REDACTED] por pasar a ocupar plaza institucional. **(c) Nombrar**, en la línea de trabajo 01-04, Contrato, Plaza 979, con cargo de Colaborador Administrativo, salario de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.00) a [REDACTED] llevando control de asistencia biométrica y quien quedará destacada en el Despacho del Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio. **II) Autorizar** a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para incorporarlo en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato; y al Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto de Funcionamiento Ordinario dos mil veintidós. **III) Remitir** a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA; Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del uno de febrero del año dos mil veintidós y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas del veinticinco de enero de dos mil veintidós, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el

Handwritten signature and initials in blue ink.

Artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza. –

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

ante mi. *[Handwritten signature]* 